Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: ESPACIO ESCÉNICO III

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
ESCENOGRAFÍA	ESPACIO ESCÉNICO III	DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA	III	Anual	OE	6	3
ITINERARIO							
ESCENOGRAFÍA					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
ESPACIO ESCÉNICO II	ESCENOGRAFÍA
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
MARÍA DEL MAR PUELLES GÓMEZ	Jueves 11:45 a 12:15h.
CORREO DE CONTACTO	
marpuelles@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura de Espacio Escénico III se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 74, de 20 de abril de 2022), y en el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011). Forma parte de la materia Diseño de Escenografía, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía, de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Espacio Escénico III da continuidad a los aprendizajes desarrollados en Espacio Escénico II y supone un avance hacia una aplicación más autónoma, integrada y contextualizada de los conocimientos, procedimientos y herramientas propios del diseño del espacio escénico. Si en el curso anterior el alumnado se aproxima al análisis y a la proyectación del espacio desde sus fundamentos conceptuales, históricos, plásticos y metodológicos, en esta asignatura se plantea el diseño en relación con condiciones concretas de creación, atendiendo a las características del espacio, las necesidades del proyecto escénico, el equipo artístico, los recursos disponibles y las condiciones de producción.

La asignatura tiene un carácter teórico-práctico y articula el estudio, la investigación y la experimentación con el desarrollo de propuestas de diseño espacial. El aprendizaje se plantea como un proceso progresivo en el que el alumnado deberá analizar, conceptualizar, proyectar, desarrollar, comunicar y revisar sus propuestas, adquiriendo progresivamente mayor autonomía en la toma de decisiones y en la resolución de los problemas propios de la creación escénica.

El desarrollo práctico se desarrollará mediante ejercicios y proyectos de carácter individual y colectivo, así como mediante procesos de creación desarrollados en coordinación con otras asignaturas, materias o especialidades del centro. Estas experiencias permitirán aplicar los contenidos de la asignatura a situaciones concretas de creación y favorecerá el conocimiento de los procedimientos de trabajo propios de un proyecto escénico, así como la comunicación y colaboración con otros perfiles profesionales.

De este modo, Espacio Escénico III contribuye al desarrollo del perfil profesional del título de Graduada o Graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía, entendido como el de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza fundamentalmente el lenguaje del espacio y de los objetos y seres que lo habitan. La asignatura favorece el desarrollo de una visión

artística personal capaz de integrarse en procesos de creación compartidos y contribuye asimismo al desarrollo de capacidades vinculadas a la investigación, la comunicación, la planificación y la resolución de problemas en el ámbito profesional.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

De acuerdo con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 74, de 20 de abril de 2022), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), las competencias relacionadas con la asignatura se concretan en las siguientes:

Competencias generales.

G.1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento.

G.3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo propio y al de los demás.

G.4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo.

G.5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos.

Competencias transversales.

T.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T.7. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T.8. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T.11. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T.12. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Competencias específicas.

E.1. Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E.2. Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.

E.3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E.4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivos.

La asignatura de Espacio Escénico III tiene como finalidad profundizar en los procesos de concepción, desarrollo y realización del espacio escénico, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en cursos anteriores y aplicándolos a situaciones concretas de creación.

Se plantean los siguientes objetivos:

1. **Profundizar en el conocimiento de los fundamentos del diseño escenográfico**, relacionándolos con las características de los diferentes géneros, lenguajes y propuestas escénicas.
2. **Desarrollar la capacidad de analizar y valorar el espacio escénico** atendiendo a sus dimensiones plásticas, funcionales, perceptivas, dramatúrgicas y técnicas.
3. **Aplicar una metodología proyectual** que permita transformar las ideas iniciales en propuestas espaciales coherentes, fundamentadas y técnicamente viables.
4. **Experimentar con diferentes procedimientos de representación, construcción y desarrollo del espacio escénico**, utilizando de manera adecuada recursos gráficos, volumétricos, materiales y tecnológicos.
5. **Desarrollar propuestas de diseño adecuadas a las condiciones concretas de un proyecto escénico**, teniendo en cuenta sus necesidades artísticas, técnicas, espaciales, productivas y de realización.
6. **Fundamentar las decisiones de diseño mediante la investigación, la documentación y el análisis**, desarrollando una mirada crítica sobre las propias propuestas y sobre las de otros creadores.
7. **Desarrollar estrategias de trabajo individual y colectivo**, integrándose en procesos de creación escénica en coordinación con otros agentes, disciplinas o especialidades.
8. **Adquirir progresivamente autonomía en la planificación, desarrollo, revisión y presentación de los procesos de creación del espacio escénico**, asumiendo la responsabilidad individual que corresponda dentro de los proyectos colectivos.
9. **Relacionar los conocimientos adquiridos con la práctica profesional de la escenografía**.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se organizan en dos bloques de contenidos que se desarrollarán de manera progresiva y simultánea a través de diferentes Unidades Didácticas. El primer bloque aborda el estudio, análisis y experimentación de los fundamentos y lenguajes del espacio escénico, mientras que el segundo se centra en su aplicación mediante procesos de creación y diseño.

3.1. Bloques de contenidos

BLOQUE I. Estudio y análisis teórico-práctico.

- Fundamentos del diseño y del lenguaje visual aplicados al espacio escénico.
- Espacio, dramaturgia y percepción.
- Funciones de la escenografía y diferentes concepciones del espacio escénico.
- Géneros y lenguajes escénicos.
- Evolución de la concepción espacial en la creación escénica.
- Tendencias y propuestas contemporáneas de diseño escénico.
- Análisis de propuestas escenográficas y de los diferentes elementos que intervienen en la construcción del espacio escénico.
- Investigación, documentación y experimentación como herramientas para la creación.

BLOQUE II. Procesos de creación y diseño del Espacio Escénico.

- Análisis de las condiciones y necesidades de un proyecto escénico.
- Desarrollo de ideas y conceptos espaciales.
- Experimentación mediante bocetos, maquetas, prototipos y otros procedimientos de representación.
- Desarrollo formal, plástico y técnico de la propuesta escenográfica.
- Relación entre espacio, cuerpo, luz, objetos, materiales y demás elementos de la puesta en escena.
- Documentación artística y técnica del proyecto.
- Planificación, revisión y presentación del proceso de diseño.
- Desarrollo de proyectos y procesos de creación escénica en coordinación con otras asignaturas, materias o especialidades del centro.

3.2. Unidades Didácticas.

Las Unidades Didácticas concretan y desarrollan los contenidos de ambos bloques. Su organización responde a un planteamiento paralelo y complementario, de manera que los contenidos de estudio, análisis y experimentación del Bloque I se relacionan con los procesos de creación y diseño planteados en el Bloque II.

BLOQUE I. Estudio y análisis teórico-práctico.

U.D. 1. El espacio escénico y los lenguajes de la escena.
Fundamentos del espacio escénico, lenguaje visual, funciones de la escenografía, espacio y dramaturgia y relación entre los diferentes elementos de la escena.

U.D. 2. Géneros y lenguajes escénicos.
Características espaciales y visuales de diferentes géneros y lenguajes escénicos: teatro, danza, ópera, musical y otras formas de creación escénica.

U.D. 3. El espacio escénico contemporáneo.
Evolución de la concepción del espacio escénico, principales transformaciones de la creación escenográfica y relación entre espacio, dirección y puesta en escena.

U.D. 4. Experimentación, análisis y referentes contemporáneos.
Análisis de propuestas escenográficas contemporáneas, investigación de referentes y experimentación con diferentes recursos y procedimientos de creación espacial.

BLOQUE II. Procesos de creación y diseño del Espacio Escénico.

U.D. 5. Del análisis a la idea espacial.
Análisis del texto y de las condiciones del proyecto, investigación, documentación y desarrollo de las primeras ideas y conceptos espaciales.

U.D. 6. Desarrollo de la propuesta escenográfica.
Desarrollo formal y plástico de la propuesta mediante bocetos, maquetas, prototipos, materiales, texturas, color, forma y composición.

U.D. 7. El diseño escénico en condiciones concretas de creación.
Aplicación del proceso de diseño a proyectos concretos, atendiendo a las condiciones espaciales, artísticas, técnicas, productivas y de trabajo colectivo.

U.D. 8. Desarrollo, documentación y presentación del proyecto.
Concreción artística y técnica de la propuesta, elaboración de documentación gráfica y técnica, revisión del proceso y presentación del proyecto.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1. Metodología

La asignatura se desarrollará mediante una metodología activa, participativa y teórico-práctica, que sitúa al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje como protagonista y generador de conocimiento.

El aula se concibe como un espacio de investigación, experimentación y creación compartida, donde el intercambio de ideas y la resolución de problemas favorecen el aprendizaje colectivo.

Los dos bloques de contenidos se desarrollarán simultáneamente, relacionando el estudio y análisis de referentes con su aplicación a los procesos de diseño. Se combinarán exposiciones teóricas, aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo, experimentación y tutorías. El profesorado actuará como guía y facilitador del aprendizaje.

Se aplicarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ofreciendo diferentes formas de implicación, acceso a la información y expresión de los aprendizajes.

Se fomentarán la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad individual y colectiva mediante el seguimiento continuo, la retroalimentación y la revisión de los procesos de trabajo.

4.2. Actividades.

Las actividades prácticas de Espacio Escénico III se organizan en correspondencia con los dos bloques de contenidos de la asignatura y se desarrollarán de manera progresiva y simultánea, favoreciendo la integración del estudio, el análisis, la experimentación y los procesos de creación y diseño del espacio escénico.

Las actividades combinarán el trabajo individual y colectivo, promoviendo la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones concretas de creación. En los proyectos colectivos se establecerán procedimientos que permitan identificar las aportaciones individuales y valorar el aprendizaje de cada estudiante.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Hora	T	P
A.P.1. Atlas visual y espacial de los lenguajes escénicos. Trabajo individual de investigación y análisis comparado de diferentes lenguajes escénicos, atendiendo a la configuración del espacio, la relación espacio-cuerpo, la iluminación, los objetos, la composición visual y la relación con el público.	5h	40%	60%
AP.2. Proyecto individual de creación y diseño espacial.	25h	40%	60%
AP.3 .Configuración de una propuesta escenográfica conjunta en colaboración con un taller de 3º de interpretación.	40h	40%	60%
A.P.4. Trabajo de investigación “Nuevas tendencias en la creación escenográfica”	16h	40%	60%

Las actividades de ambos bloques podrán desarrollarse de manera simultánea a lo largo del curso académico. Su secuenciación atenderá a las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje y a las características de los proyectos de creación escénica, favoreciendo la transferencia de los conocimientos teóricos y experimentales a los procesos de diseño.

En el marco de las actividades propuestas, se fomentará la colaboración activa con otros departamentos, promoviendo un enfoque interdepartamental en el desarrollo de las prácticas artísticas. Se alentará a que algunas de las propuestas y ejercicios diseñados por el alumnado puedan ser aplicables y adaptables a las necesidades de otras áreas, fortaleciendo así la integración curricular y el trabajo
conjunto entre disciplinas. La implementación de estas iniciativas interdepartamentales deberá contar con la autorización previa del

4.2. Cronograma:

CALENDARIO/ SEMANAS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	HORA					
			TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
			CE	CA	TP	TG	TI	TNP
1-9	Unidades 1 y 5	AP.1, AP.2 y AP.3	40%	60%	27h	20h	80 h	10h
10-18	Unidades 2 y 6	AP.2 y AP.3	40%	60%	27h	20h	80 h	10h
19-27	Unidades 3 y 7	AP.3 y AP.4	40%	60%	27h	20h	80 h	12h
28-35	Unidades 4 y 8	AP.3. y AP.4	40%	60%	24h	20h	80 h	10h
Total			42h	63h	105 h	42h	63 h	42h

CE: clases expositivas. PA: prácticas de aula. TP: trabajo presencial. TG: trabajo en grupo. TI: trabajo individual. TNP: trabajo no presencial.

Las unidades didácticas de ambos bloques se desarrollarán de forma simultánea y complementaria, relacionando el estudio y la experimentación con los procesos de creación y diseño espacial.

La AP.3 tendrá continuidad a lo largo del curso, mientras que las restantes actividades se distribuirán según los contenidos y las necesidades de los proyectos.

La temporalización tendrá carácter orientativo y podrá ajustarse a las necesidades de coordinación con otras asignaturas y especialidades.

4.3.Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad se abordará desde una perspectiva inclusiva, respetando los distintos ritmos, capacidades y formas de aprendizaje del alumnado y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Se aplicarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ofreciendo diferentes formas de implicación, acceso a la información y expresión de los aprendizajes. Se combinarán explicaciones teóricas, recursos visuales, experimentación práctica y procedimientos diversos de presentación de los proyectos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje incluirá seguimiento individualizado, tutorías y retroalimentación continua. Se propondrán actividades de refuerzo o ampliación según las necesidades detectadas.

En los proyectos colectivos se favorecerá una participación equilibrada, garantizando que cada estudiante pueda desarrollar sus capacidades y acreditar sus aprendizajes.

Cuando sea necesario, se establecerán las medidas educativas correspondientes en coordinación con la Jefatura de Estudios y los órganos competentes del centro, manteniendo los objetivos y competencias de la asignatura.

4.4. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implica adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

5. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se fundamenta en la siguiente normativa:

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA n.º 212, de 3 de noviembre de 2020).
- Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático.
- Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

La evaluación será continua, formativa y criterial, atendiendo al grado de adquisición y consolidación de las competencias, la evolución individual y las evidencias de aprendizaje obtenidas durante el curso.

Se valorarán tanto los resultados como los procesos de investigación, experimentación, creación y diseño. Se prestará especial atención a la fundamentación de las decisiones, la autonomía progresiva, la capacidad de revisión y mejora y la responsabilidad individual y colectiva.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación se realizará mediante la observación directa, el seguimiento del trabajo desarrollado en el aula y la valoración de las pruebas, ejercicios y proyectos de la asignatura.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Pruebas escritas de carácter teórico o teórico-práctico, destinadas a valorar la comprensión, el análisis y la aplicación de los contenidos.
- Actividades prácticas y proyectos individuales o colectivos, valorando la investigación, la experimentación, el desarrollo de las propuestas y sus resultados.
- Documentación de los procesos de creación, incluyendo materiales de investigación, bocetos, maquetas, prototipos y documentación artística o técnica, según corresponda.
- Presentaciones y exposiciones orales, para valorar la argumentación de las decisiones, la comunicación y el uso del lenguaje específico de la escenografía.
- Observación y registro del trabajo diario mediante el cuaderno docente, atendiendo a la evolución, la implicación y la responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

En los proyectos colectivos se establecerán evidencias que permitan identificar y evaluar las aportaciones y los aprendizajes individuales de cada estudiante.

La autoevaluación y la coevaluación podrán emplearse como instrumentos complementarios para favorecer la reflexión crítica y la mejora del aprendizaje.

Los trabajos se presentarán en los plazos y por los canales establecidos por el Departamento de Escenografía y deberán cumplir las normas académicas del centro relativas a presentación, redacción e investigación.

5.1.1. Criterios de evaluación

De acuerdo con el Decreto 259/2011, de 26 de julio, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación generales, transversales y específicos de la especialidad de Escenografía.

Criterios generales

- C.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en la recogida, análisis y síntesis de información, el desarrollo de ideas y argumentos y la organización de los procesos creativos.
- C.G.2. Demostrar capacidad de comprensión y empatía ante situaciones y personalidades ajenas.
- C.G.3. Utilizar eficazmente la imaginación, la intuición y el pensamiento creativo para resolver problemas y trabajar con flexibilidad.
- C.G.4. Desarrollar una conciencia crítica y constructiva respecto al trabajo propio y ajeno, desde una adecuada ética profesional.
- C.G.5. Demostrar capacidad de negociación, organización del trabajo en grupo e integración de las nuevas tecnologías.
- C.G.6. Integrar los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos.
- C.G.7. Demostrar responsabilidad y compromiso en el proceso creativo, capacidad para asumir riesgos y una valoración equilibrada de los resultados.

Criterios transversales

- C.T.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente, resolver problemas y tomar decisiones.
- C.T.2. Recoger, analizar, sintetizar y gestionar información significativa.
- C.T.3. Desarrollar ideas y argumentos de manera razonada y crítica.
- C.T.4. Utilizar de forma crítica las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo individual y colectivo.
- C.T.7. Aplicar principios éticos en el desarrollo profesional.
- C.T.8. Integrarse y participar en equipos de trabajo multidisciplinares.
- C.T.10. Adaptarse a los cambios culturales, sociales y artísticos y a sus novedades y avances.
- C.T.11. Aplicar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- C.T.14. Contribuir a la sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural y sus valores.

Criterios específicos de Escenografía

- C.E.E.1. Desarrollar ideas y propuestas que fomenten la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y estéticas del espacio, el cuerpo y la luz.
- C.E.E.2. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar el diseño.
- C.E.E.3. Aplicar una metodología pertinente en la planificación y el seguimiento del proceso de creación.
- C.E.E.4. Concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en su metodología como en la renovación estética.

5.1.2. Criterios de evaluación propios de Espacio Escénico III

En relación con los contenidos y actividades de la asignatura, se valorará la capacidad del alumnado para:

- Analizar el espacio escénico y su relación con la dramaturgia, la dirección, la acción y los distintos lenguajes de la escena.
- Investigar y analizar críticamente referentes escenográficos históricos y contemporáneos.
- Relacionar los conocimientos teóricos con los procesos de creación y diseño espacial.
- Desarrollar propuestas escenográficas fundamentadas, coherentes y creativas.
- Experimentar con recursos plásticos, espaciales, materiales y técnicos adecuados a cada propuesta.
- Adaptar el diseño a las condiciones artísticas, espaciales, técnicas y de producción de un proyecto.
- Organizar, desarrollar y documentar las distintas fases del proceso de creación.
- Comunicar y argumentar las decisiones mediante el lenguaje específico y los recursos de representación adecuados.
- Colaborar en procesos de creación colectiva, asumiendo responsabilidades y realizando aportaciones individuales identificables.
- Revisar y mejorar el propio trabajo a partir del análisis, la experimentación y la retroalimentación recibida.

5.2. Rúbricas de evaluación

Las pruebas, actividades y proyectos se evaluarán mediante rúbricas elaboradas por el profesorado y adecuadas a la naturaleza de cada propuesta.

Estas rúbricas permitirán valorar de manera diferenciada el proceso de investigación, la fundamentación conceptual, la experimentación, el desarrollo artístico y técnico, la documentación y la presentación de los resultados.

En los proyectos colectivos se contempla la evaluación de las aportaciones individuales, además del resultado conjunto.

5.3. Criterios de calificación. Evaluación continua

La calificación final se expresará mediante una escala numérica de 0 a 10, con un decimal, y su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación en el sistema de evaluación continua se obtendrá mediante la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN

		Y CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	**Exámenes escritos**. Podrán ser de carácter teórico o práctico, con preguntas de opción múltiple, de desarrollo.	20%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	**Trabajos individuales o grupales**. En los que se incluirá el análisis, síntesis y aplicación de conocimientos adquiridos. Se evaluará la autonomía, la capacidad crítica y el trabajo en equipo. **Presentaciones o exposiciones**. La presentación oral permitirá evaluar tanto las habilidades comunicativas como su comprensión del contenido.	60%
Implicación y responsabilidad en el proceso de aprendizaje	Cuaderno del docente.	20%

Implicación y responsabilidad en el proceso de aprendizaje

Se valorará la participación activa, el compromiso con las actividades, la responsabilidad individual y colectiva, la capacidad de colaboración y la disposición para revisar y mejorar el propio trabajo.

La evaluación continua permitirá valorar la evolución del alumnado a lo largo del curso, detectar dificultades y establecer medidas de seguimiento y mejora.

Será imprescindible la entrega y valoración positiva de las actividades prácticas establecidas. Las condiciones de presentación y los plazos se comunicarán al alumnado a través de los canales oficiales del centro.

Asistencia y evaluación continua

Para acogerse a este sistema, el alumnado deberá asistir, como mínimo, al 80 % de las clases lectivas, de acuerdo con el requisito establecido en la guía docente de referencia.

La superación del porcentaje máximo de ausencias supondrá la pérdida del sistema de evaluación continua y el acceso a las convocatorias oficiales correspondientes.

5.4. Recuperación durante la evaluación continua

Dado el carácter progresivo y acumulativo de los aprendizajes, el alumnado podrá recuperar los contenidos y competencias no alcanzados mediante la revisión, mejora o realización de las actividades que determine el profesorado.

Las actuaciones de recuperación estarán vinculadas a las dificultades detectadas y permitirán comprobar la evolución y la adquisición de los aprendizajes pendientes.

Cuando no se superen los requisitos establecidos para la evaluación continua, el alumnado podrá presentarse a las convocatorias oficiales.

5.5. Primera convocatoria oficial. Junio

El alumnado que no haya superado la evaluación continua o haya perdido el derecho a este sistema por superar el porcentaje máximo de ausencias podrá presentarse a la primera convocatoria oficial.

La evaluación comprenderá la totalidad de los contenidos y competencias de la asignatura y se ajustará a la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	El alumnado deberá entregar cuatro prácticas propuestas en el apartado 3.1. de Actividades.	70%
Prueba teórica	Se establece la realización de un examen de carácter teórico, con el fin de evaluar de manera objetiva los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo del curso.	30%

El alumnado recibirá información sobre las características de las pruebas, los requisitos de entrega y las fechas establecidas, conforme al calendario y los canales de comunicación del centro.

5.6. Segunda convocatoria oficial. Septiembre

El alumnado que no haya superado la asignatura podrá presentarse a la segunda convocatoria oficial.

La evaluación comprenderá la totalidad de los contenidos y competencias de la asignatura y mantendrá la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	El alumnado deberá entregar cuatro prácticas propuestas en el apartado 3.1. de Actividades.	70%
Prueba teórica	Se establece la realización de un examen de carácter teórico, con el fin de evaluar de manera objetiva los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo del curso.	30%

5.7. Convocatoria extraordinaria. Febrero

El alumnado que, tras no superar las convocatorias correspondientes, vuelva a matricularse en la asignatura podrá acogerse a la convocatoria extraordinaria de febrero en los términos establecidos por la normativa y el calendario académico aplicables.

Esta convocatoria se regirá por la guía docente que corresponda al curso académico de su realización, en este caso del curso 26/27.

5.8. Revisión de calificaciones

El alumnado podrá solicitar la revisión de sus calificaciones conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente y el centro.

En primer lugar, podrá solicitar una aclaración al profesorado sobre los criterios aplicados y los resultados obtenidos.

Si persiste la disconformidad, podrá presentar una solicitud formal de revisión ante la dirección del centro, siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos.

Las reclamaciones posteriores se tramitarán a través de los órganos competentes conforme a la normativa aplicable.

6. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Bibliografía básica

- Howard, P. (2017). ¿Qué es la escenografía? Barcelona: Alba Editorial.
- Martínez Valderas, J. (2017). Manual de espacio escénico. Terminología, fundamentos y proceso creativo. Granada: Ediciones Tragacanto.
- Pavis, P. (2000). El análisis de los espectáculos. Barcelona: Paidós.
- Pavis, P. (2015). La puesta en escena contemporánea: orígenes, tendencias y perspectivas. Murcia: Universidad de Murcia.
- Lecoq, J. (2003). El cuerpo poético. Barcelona: Alba Editorial.
- Ubersfeld, A. (1997). La escuela del espectador. Madrid: Asociación de Directores de Escena de España.
- Fischer-Lichte, E. (2011). Estética de lo performativo. Madrid: Abada Editores.
- Lehmann, H.-T. (2013). Teatro posdramático. Murcia: CENDEAC.

7.2. Bibliografía complementaria

- Sánchez, J. A. (2007). Prácticas de lo real en la escena contemporánea. Madrid: Visor Libros.
- López Antuñano, J. G. (2016). La escena del siglo XXI. Madrid: Asociación de Directores de Escena de España.
- Appia, A. (2014). La música y la puesta en escena. La obra de arte viviente. Madrid: Asociación de Directores de Escena de España.
- Suárez, J. I. (2010). Escenografía aumentada. Teatro y realidad virtual. Madrid: Fundamentos.
- Sánchez Vázquez, A. (1992). Invitación a la estética. México: Grijalbo.
- Sánchez Vázquez, A. (2005). De la estética de la recepción a una estética de la participación. México: UNAM.
- Pavis, P. (1998). Diccionario del teatro. Dramaturgia, estética, semiología. Barcelona: Paidós.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.

En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.